"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0202-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de octubre de 2019

VISTO, Oficio N° 0151-VPA-UNCA-2019, Acta de Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, Informe N° 029-VPA-UNCA-2019, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 037-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su artículo 18 establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno, b) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU,* de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220 dispone que: "*La admisión a la carrera docente se hace* ***por concurso público de méritos****. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0127-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, en adelante el Reglamento, el mismo que establece las normas, criterios

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0202-2019/CO-UNCA

y procedimientos para la admisión a la carrera docente en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0180-2019/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2019, se aprobó la Convocatoria y Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0181-2019/CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2019, se designó al al Jurado Calificador para el Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Que, mediante oficio N° 0151-VPA-UNCA-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de los resultados finales del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, asimismo hace conocer sobre las plazas que han quedado desiertas, para ser convocados posteriormente, de acuerdo al Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 037-2019 de fecha 28 de octubre de 2019; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad APROBAR los resultados finales del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al Acta de Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019; Nombrar a los docentes ganadores del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, a partir del 04 de Noviembre de 2019, según cronograma de las Bases Administrativas del referido concurso docente y declarar desiertas las plazas del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, según Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el resultado final del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al Acta de Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019, solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante oficio N° 0151-VPA-UNCA-2019 de fecha 28 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0202-2019/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a los docentes ganadores del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al siguiente detalle:

PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
DO02	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	JULIO CÉSAR SICHEZ MUÑOZ
DO04	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE
DO05	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	JORGE WILMER ELIAS SILUPU
DO10	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	FREDY JULIO FLORES MOSCOL
DO11	GESTIÓN TUTÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	SANTOS GARCÍA HUAMÁN
DO14	ESTUDIOS GENERALES	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA
DO15	ESTUDIOS GENERALES	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN
DO16	ESTUDIOS GENERALES	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALÁN

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el nombramiento dispuesto en el artículo precedente, rige a partir del 04 de Noviembre de 2019; y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, según Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al siguiente detalle:

PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CONDICIÓN
DO01	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
DO03	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
DO06	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
DO07	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
DO08	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
DO09	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA

DO12	GESTIÓN TUTÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
DO13	GESTIÓN TUTÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	DESIERTA

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Docentes Ganadores del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PRESIDENCIA - COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - UNCA - HUAMACHUCO

Dr. Miguel Ángel Ramírez Suzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Alviado
SECRETARIA GENERAL